

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº046-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2019

**VISTOS**: Formulario de Tramite, Informe n° 036-2019-UNDC/VRAC/ORA, Informe Legal n° 048-2019-UNDC/OAJ-ERS, Oficio n° 077-2019-UNDC/P/VPAC, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Formulario de Trámite de fecha 24.01.19, doña Samantha Fiorella Napa Curi, solicita su reincorporación como alumno de la Carrera Profesional de Contabilidad;

Que, mediante Informe n° 036-2019-UNDC/VRAC/ORA de fecha 06.02.19, la Unidad de Registros Académicos, informa que la alumna Samantha Fiorella Napa Curi, abandono sus estudios correspondientes al semestre académico 2018-l ciclo regular, sin solicitar reserva de matrícula alguna;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38°, 39° y 40° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Cañete<sup>4</sup>, aprobada mediante Resolución Presidencial n° 120-2013-UNDC, deviene de procedente lo solicitando por la alumna Samantha Fiorella Napa Curi, respecto a su reincorporación como alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Estando el Informe Legal n° 048-2019-UNDC/OAJ-ERS de fecha 20.02.19, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la reincorporación de la alumna Samantha Fiorella Napa Curi, a la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cañete, por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.





<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Art. 38°.- La Reincorporación es el procedimiento mediante el cual un alumno solicita Reintegrarse a la Universidad Nacional de Cañete, luego de haber solicitado reserva de o haber incurrido en abandono de estudios

Art. 39°.- Las solicitudes de reincorporación serán presentados 30 días antes de iniciarse el proceso de matrícula, para su tratamiento respectivo.

Art. 40°.- El estudiante que solicite su reincorporación a la Universidad Nacional de Cañete, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

f) Solicitud dirigida al Responsable de Carrera

g) Copia de Resolución de Reserva de Matrícula

Al Que el retiro no supere los 05 años académicos

Resolución de amnistía (para los que abandonaron los estudios expedida por la Presidencia de la Comisión Organizadora, a solicitud del Responsable de Carrera

j) Pago por derecho de reincorporación equivalente al 30% de la matrícula regular, por cada año que dejó de estudiar, para los que no hicieron reserva de matrícula.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº046-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 27 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Registro Académico, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. JOAD NACION

ZARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR

Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Cañete

STAND NACIONAL ON CONTRACTOR O SECRETARIA SECRETARIA GENERAL ABAD (ISNAYI) VILLALTA Secretario General Secretario General Universidad Nacional de Cañete

ONORGANIZADO

<u>Distribucióa</u> Presidencia Vicepresidencia Académica Correra Profesional de Contabilidad Oficina de Comunicaciones Unidad de Registro Académico Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia) Archivo